## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION
## IPMC-007-2026

En Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2026, el Comité Evaluador, integrado por **JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA** Tesorero Municipal, **JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO** Secretario de Planeación y Obras Públicas y **LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ,** Secretaria General y de Gobierno, se reunieron con el objeto de hacer informe definitivo de las ofertas presentadas como producto a la invitación bajo la modalidad de Mínima Cuantía **IPMC 007 2026**, cuyo objeto es **"IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO Y DISEÑO DEL TRAZADO DE RUTAS CICLÍSTICAS COMO ATRACTIVO TURÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE CALDAS-BOYACÁ".**

Revisada la plataforma transaccional SECOP II, se presentó una oferta así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| CICLORUTAS | DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON | Oferta en evaluación | 20/02/2026 8:25 AM | 38 951 000 COP |

En consecuencia, se procede a rendir informe de evaluación de requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública.

### I. REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

| N° | PROPONENTE NÚMERO 1 |
|---|---|
| 1 | **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑÓN**<br>C.C. No. 1.054.682.069 de Moniquirá |

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **CAPACIDAD JURIDICA** | | | |
| **LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** (Formulario No. 1): Deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por el Municipio de Caldas, firmada por representante legal de la empresa o la persona Natural.<br><br>En la carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio, o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.<br><br>Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no | X | | **CUMPLE**<br><br>5 folios<br><br>**En la carta de presentación de la propuesta no anexa las especificaciones de los bienes a ofertar.**<br><br>**No allega copia de la tarjeta profesional en la que se acredita la calidad de ingeniero civil**<br>**Se solicita SUBSANAR.**<br><br>**SUBSANACIÓN. Allega carta de compromiso suscrita por el oferente en la cual describe las especificaciones técnicas.**<br><br>**Allega tarjeta profesional de** |




Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| está conforme a lo exigido en el formulario No. 1 de los estudios previos y la invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.<br><br>Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.<br><br>Adicionalmente, el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y el representante legal del proponente plural, deberá acreditar título de **INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE VÍAS.** Adjuntará copia de la matrícula profesional como **INGENIERO CIVIL O INGE IERO DE VÍAS,** certificación de vigencia en original o copia, expedido con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. | | | **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON que lo acredita como ingeniero civil.** |
| **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. | X | | 1 Folio<br><br><br><br> |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**: Personas | NO APLICA | | NO APLICA POR TRATARSE DE UNA PROFESIÓN LIBERAL |



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

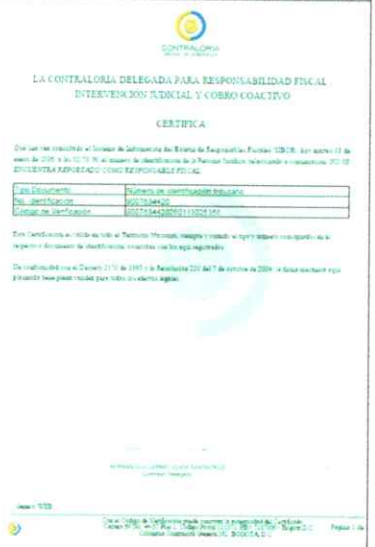
| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Jurídicas y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.<br><br>Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, el cual deberá estar vigente y tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.<br><br>Deberán acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo de ejecución de la aceptación de oferta que emane y un (1) año más.<br><br>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.<br><br>Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, | | | |



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

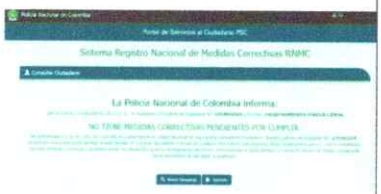
| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. | | | |
| **CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.<br><br>El proponente como persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.<br><br>Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.<br><br>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.<br><br>Si el proponente es persona natural, deberá allegar certificaciones de afiliación, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de | X | | 5 Folios<br><br>**SUBSANAR. La planilla anexada del mes de Enero de 2026 no se evidencia que se encuentra pagada.**<br><br>**De igual manera al realizar la verificación en aportes en línea, arroja error informado que la información no coincide.**<br><br><br><br>**SUBSANACIÓN**<br><br>**Allega en cuatro (4) folios comprobante y soporte de pago de las planillas de seguridad social correspondiente a los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026** |

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar. | | | |
| **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, Municipio de Caldas verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.<br><br>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. | X | | 1 Folio<br><br>CONTRALORÍA<br>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL<br>INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO<br>CERTIFICA<br>Que bien ha constituido el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR, los días 12 de febrero de 2024, a las 11:54:16 en ejercicio de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL<br>Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía<br>No. Identificación: 1124492960<br>Código de Verificación: 1124492960250211124215<br>Este Certificado no se refiere en todo al Territorio Nacional, excepto a aquel en que estuvieren consignados en el respectivo documento de identificación inscritos ante las aquí registrados.<br>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, el Boletín aquí expedido tiene plena validez para todos los efectos legales.<br>Versión: V03<br>Clave: Código de Verificación puede consultarse en consignado en Certificado<br>Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 1 - Código Postal 111071 PBX: (601) 555 0100 - Bogotá D.C.<br>Página 1 de 1<br>Contáctar institución Usuario: NO SE ENCUENTRA<br><br>CONTRALORÍA<br>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL<br>INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO<br>CERTIFICA<br>Que bien ha constituido el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR, los días 12 de febrero de 2024, a las 11:54:16 en ejercicio de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL<br>Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía<br>No. Identificación: 1124492960<br>Código de Verificación: 1124492960250211124215<br>Este Certificado no se refiere en todo al Territorio Nacional, excepto a aquel en que estuvieren consignados en el respectivo documento de identificación inscritos ante las aquí registrados.<br>De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, el Boletín aquí expedido tiene plena validez para todos los efectos legales.<br>Versión: V03<br>Clave: Código de Verificación puede consultarse en consignado en Certificado<br>Carrera 69 No. 44 – 35 Piso 1 - Código Postal 111071 PBX: (601) 555 0100 - Bogotá D.C.<br>Página 1 de 1<br>Contáctar institución Usuario: NO SE ENCUENTRA |

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | |  |
| **CERTIFICACIONES ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, el Municipio de Caldas realizará e imprimirá la consulta de la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.<br><br>NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral. En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el Municipio de Caldas, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador | X | | 1 Folio<br> |
| **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá | X | | 1 Folio |



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.<br><br>En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada. | | |  |
| **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**<br>De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.<br>En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada. | X | | 1 Folio<br><br>La Entidad realiza la verificación encontrando que la representante legal no presenta ninguna inhabilidad. |
| **CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. De conformidad con lo previsto en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto | X | | 1 Folio<br> |
| **FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**. Este formulario deberá diligenciarse por el proponente, por medio del cual certifica los pagos en que | X | | 2 Folios |



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. | | | |
| **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES".** Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 | X | | 1 Folio |
| **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS**. Se diligenciará conforme al modelo contenido en el proceso y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. | X | | 1 Folio |
| **REDAM**. De acuerdo a lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Caldas accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma.<br><br>En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021. | X | | 1 Folio<br><br>**Registro REDAM Válido**<br>El ciudadano identificado con CC 1054682069 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 18 febrero 2026, 9:08 am<br>VER PDF ACEPTAR |




Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | | | |
| **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT**. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto. | X | | 2 Folios<br><br>Allega RUT de fecha 19/02/2026 |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA** El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.<br><br>En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago | X | | 1 Folio<br><br>Allega certificación bancaria de fecha 25 de enero de 2026. |
| **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN**: Copia de la Resolución de Facturación expedida por la DIAN, de acuerdo con la Resolución número 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato<br><br>Nota 1: Si el oferente no está obligado a facturar electrónicamente, lo debe certificar por escrito | X | | 2 Folios<br><br>Allega Resolución de fecha 25/08/2025 con una vigencia de 6 meses. |

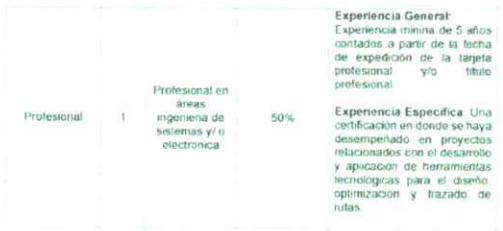


Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| **ACREDITACION DE EXPERIENCIA** | | | |
| **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA** Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación y/o certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE CICLO RUTAS Y/O CORREDORES VIALES**, de acuerdo con la siguiente tabla:<br><br>NUMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA / VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL<br>De 1 hasta 2 — 75%<br>De 3 hasta 4 — 120%<br>De 5 hasta 6 — 150%<br><br>Donde dicha experiencia se encuentre contemplada las siguientes actividades:<br><br>Plano de localización<br>Trazado y diseño geométrico<br>Señalización del corredor | X | | 13 Folios<br><br>Allega acta de recibo final del contrato de consultoría No. 003 de 2023 suscrito entre el municipio de San Miguel de Sema y DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑÓN cuyo objeto es ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS SABANECA Y SIRIGAY DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA BOYACÁ, por valor de $32.380.000<br><br>*Fecha de terminación: 22 de noviembre de 2023*<br><br>*Valor acreditado en SMMLV 27,91*<br><br>*Valor requerido por la entidad 16,69 SMMLV* |
| **ESPECIFICACIONES TECNICAS** | | | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** | X | | 4 Folios |
| CARGO A DESEMPEÑAR / CANT / PERFIL / PORCENTAJE DE DEDICACIÓN / EXPERIENCIA<br>Director de consultoría — 1 — Profesional en área de ingeniería civil y/o ingeniería de vías y transporte con posgrado - título de maestría — 100% — **Experiencia General** Experiencia mínima de 7 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional **Experiencia Específica**: Una certificación en donde se haya desempeñado como director y/o contratista de diseño de corredores viales y/o ciclorrutas<br>Acreditar curso Certificado en el manejo y aplicación de herramientas especializadas para el abscisado y trazado de rutas, tales como: AutoCAD Civil 3D | X | | 26 folios<br><br>Allega hoja de vida de DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑÓN quien ostenta el título de ingeniero civil, magister en Geotecnia.<br><br>Allega certificación de curso de AUTOCAD CIVIL 3D.<br><br>***Experiencia general***<br><br>Fecha de expedición tarjeta profesional: 21 de abril de 2017<br><br>8 años, 10 meses<br><br>***Experiencia específica***<br>Allega acta de recibo final del |

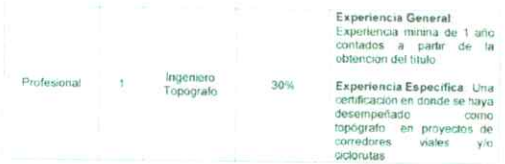


Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | contrato de consultoría No. 003 de 2023 suscrito entre el municipio de San Miguel de Sema y DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑÓN cuyo objeto es ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS SABANECA Y SIRIGAY DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA BOYACÁ<br><br>**SUBSANAR. No allega tarjeta profesional**<br><br>**SUBSANACIÓN. Allega tarjeta profesional de DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON que lo acredita como ingeniero civil.** |
| <br>Profesional \| 1 \| Profesional en áreas ingeniería de sistemas y/o electrónica \| 50% \| Experiencia General: Experiencia mínima de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o título profesional<br><br>Experiencia Específica: Una certificación en donde se haya desempeñado en proyectos relacionados con el desarrollo y apicacion de herramientas tecnológicas para el diseño, optimización y trazado de rutas | X | | 20 folios<br><br>Allega hoja de vida de SERGIO NICOLÁS PINILLA CAÑÓN quien ostenta el título de ingeniero electrónico<br><br>***Experiencia general***<br><br>Fecha de expedición tarjeta profesional: 16 de junio de 2020<br><br>5 años, 8 meses<br><br>***Experiencia específica***<br><br>Allega certificación expedida por VICTOR WALTEROS en donde acredita que el profesional desempeñó actividades de Uso, manejo e implementación de herramientas tecnológicas y Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la estructuración, depuración y representación espacial de los datos; Apoyo en la definición y terminación del trazado de la |



Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

| REQUISITO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | | | ruta vial, mediante la aplicación de criterios técnicos y el uso de plataformas SIG para la correcta interpretación del territorio y la toma de decisiones del proyecto. |
|  | X | | 23 folios<br><br>Allega hoja de vida de PAOLA ALEJANDRA BARRERA ACOSTA quien ostenta el título de ingeniero topográfica<br><br>***Experiencia general***<br><br>Fecha de expedición tarjeta profesional: 26 de abril de 2024.<br><br>1 año, 9 meses, 24 días<br><br>***Experiencia específica***<br><br>Allega certificación suscrita por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑÓN, en la que acredita que la profesional prestó sus servicios de levantamiento topográfico para la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS SABANECA Y SIRIGAY DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA BOYACÁ |
| **OFERTA ECONÓMICA** | X | | Se realiza verificación en la plataforma Secop II, valor de la oferta: $ 38.951.000,00. |

**CONCLUSIÓN**

| No. | NOMBRE PROPONENTE | CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA | CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA | CONCLUSIÓN ACREDITACIÓN EXPERIENCIA | CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑÓN** C.C. No. 1.054.682.069 de Moniquirá | **HABILITADO** | **HABILITADO** | **HABILITADO** | **HABILITADO** | **HABILITADO** |

**Concepto:** Una vez efectuada la verificación de los requisitos en la invitación, se encontró que la propuesta presentada por **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.682.069 de Moniquirá, **SE ENCUENTRA HABILITADA** por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y técnica requerida en la invitación pública y en este sentido se recomienda realizar la aceptación de la oferta.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Alcalde Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

**JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO**
Secretario de Planeación y Obras Públicas

**JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA**
Tesorero Municipal

**LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ**
Secretaria General y de Gobierno

| Retención documental | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Elaborado por:** | | **Revisado por:** | | **Aprobado por:** | |
| **Nombre** | **Firma** | **Nombre** | **Firma** | **Nombre** | **Firma** |
| Yaneth Alarcón<br>Contratista | | Laura Gómez<br>Asesora Jurídica | | **Comité Evaluador** | |
| **Nombre del documento** | Informe de Evaluación | | | **Versión** | |
| **Dependencia** | Secretaria de Planeación y Obras Públicas | **TRD** | | **Consecutivo** | |
| **Proceso:** | | | **Procedimiento:** | | |
| **Dimensión:** | | | **Política:** | | |